

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-FIARUM-110-2022**  
**“SERVICIO DE ARRASTRE DE VEHÍCULOS PARA EL FIARUM”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-FIARUM-110-2022, correspondiente al “SERVICIO DE ARRASTRE DE VEHÍCULOS PARA EL FIARUM”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:38 horas del día 12 de mayo de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Gobierno en el domicilio antes citado.

---

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento al licitante participante el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

### 1. LICITANTE: ALEJANDRO BUENROSTRO SÚAREZ

#### NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... ”

#### 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de éstas bases de licitación, la cual **deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación** y su ANEXO TÉCNICO.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el servicio ofertado por el licitante cumpla cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del Licitante, el Comité se percata que el licitante omite señalar las condiciones señaladas en el antepenúltimo y

penúltimo párrafos del numeral **4.3.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO** de las bases de licitación, así como, la totalidad de la información contenida en el numeral **4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO**, incumpliendo con lo solicitado con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO**, en que participa.

Así mismo en el numeral **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES** de las bases de Licitación se está solicitando lo siguiente:

**4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

**PARTIDA UNICA  
(ANEXO-1)**

**“SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS PARTICULARES DESCOMPUESTOS O AVERIADOS DE LOS USUARIOS DE LA AUTOPISTA”**

**DESCRIPCION DEL SERVICIO (Mínimo a ofertar)**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>
<b>1.</b>	-El servicio de traslado de vehículos averiados en el Tramo Carretero Centinela-Rumorosa será exclusivamente hacia el Poblado de La Rumorosa o a la Estación de Servicio (gasolinera) de la Colonia Progreso de la Ciudad de Mexicali; dependiendo del tramo ascendente o descendente donde se ubique el vehículo del usuario o el punto más próximo de estos. Reservándose FIARUM, en los casos que a su juicio las circunstancias lo justifiquen, decidir hacia cuál de estos dos destinos se prestará el servicio. Previa valoración y autorización del superior jerárquico del personal de apoyo a usuarios de FIARUM.
<b>2.</b>	-Disponer el propietario o compañía con 1 unidad para el servicio; con la capacidad de sustituir dicha unidad en un plazo no mayor a 24 horas cuando ésta se encuentre imposibilitada para prestar el servicio, por motivos de mantenimiento o bien porque sufra alguna avería o descompostura. En todo

<p><b>3.</b></p> <p><b>4.</b></p> <p><b>5.</b></p> <p><b>6.</b></p> <p><b>7.</b></p> <p><b>8.</b></p> <p><b>9.</b></p> <p><b>a).-</b></p> <p><b>b).-</b></p> <p><b>c).-</b></p>	<p>caso la "unidad sustituta" deberá estar equipada para el servicio requerido, y el propietario deberá dar aviso por escrito, presentando la documentación correspondiente de dicha unidad.</p> <p>-Contar con póliza de seguro y/o fondo de garantía vigente que ampare por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a.- Responsabilidad civil por daños a terceros</li><li>b.- Daños por la Carga</li><li>c.- Daños al vehículo que arrastra</li><li>d.- Gastos médicos a ocupantes.</li></ul> <p>-Declarar las características de los vehículos que prestaran el servicio; en el formato "A", autorizando a FIARUM revisar físicamente las unidades.</p> <p>-Las unidades (grúas) deberán de ser de modelo año 2010 o más reciente; de plataforma; equipadas para el servicio que se requiere (Radio comunicación, luces preventivas, etc.). Se proporcionará la frecuencia de FIARUM.</p> <p>-Los operadores y/o choferes encargados del manejo del vehículo de servicio, deberán contar la Licencia Federal de Conductor vigente, expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>-El horario de atención del servicio será las 24 horas los 7 días de la semana, por el periodo del 01 de junio de 2022 al 31 de diciembre 2022.</p> <p>-La grúa deberá permanecer las 24 horas del día en el estacionamiento del módulo sanitario "C" de FIARUM, en el Poblado de La Rumorosa, excepto cuando se encuentre prestando un servicio.</p> <p>-La Unidad deberá contar con Tarjeta de Circulación vigente y los Permisos necesarios establecidos por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y por el Reglamento de Autotransporte Federal y sus Servicios Auxiliares.</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACION ADICIONAL</b></p> <p>- La cantidad de servicios prestador por el año 2021 fueron por 497</p> <p>-Las unidades deberán ser rotuladas mencionando que el servicio lo ofrece de manera gratuita el Fiarum.</p> <p>- Se llenará un formato con cada usuario atendido para verificar la calidad y número de servicios realmente efectuados.</p>
---	--

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del Licitante, el Comité se percata que en su propuesta técnica esta ofreciendo la cantidad de 10 SERVICIOS

---

MENSUALES y considerando que el presente procedimiento es un contrato abierto en el cual no se determina la cantidad de servicios a efectuarse, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO**, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 6.1 inciso A), numerales 9 y 10, de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ALEJANDRO BUENROSTRO SÚAREZ, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el **PAQUETE ÚNICO**, éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:42 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX.</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. MARÍA DEL SOCORRO BELTRÁN CARPIO.</b> AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE FIARUM SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMÍREZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>